

Preguntas frecuentes Aspirantes

Las siguientes son algunas de las preguntas más frecuentes de los usuarios y su respectiva respuesta:

Pregunta		Respuesta
2	¿Cómo puedo iniciar el proceso de inscripción y admisión?	Puede visitar el siguiente enlace, el cual contiene toda la información del proceso de inscripción y admisión: https://www.unillanos.edu.co/inscripciones
3	¿Dónde descargo mi recibo de matrícula?	Ingresando con usuario y contraseña al Sistema de Información Académico Unillanos (SIAU) https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/Login
4	¿Cuáles son las fechas de pago e inicio de clases?	Esta y demás información de interés para el inicio y desarrollo del periodo académico está establecida en el calendario académico vigente. Visite el siguiente enlace: https://admisiones.unillanos.edu.co/index.php/home/calendario-academico
5	¿En dónde encuentro información estadística de la Universidad?	En la página principal de la Universidad de los Llanos: Reportes estadísticas pregrado https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/Reportes/Estadisticas/EstadisticasPregrado Reportes estadísticas posgrado https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/Reportes/Estadisticas/EstadisticasPosgrado

Pregunta		Respuesta
6	el	Existen 3 formas para ingresar a los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos: 1. Estudiantes Nuevos Para ingresar a los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co debe realizar el proceso de inscripción y ser admitido, el proceso de selección como criterio los resultados de las pruebas saber 11 (ICFES), se ordenan desde el puntaje más alto hasta llenar los cupos autorizados por el Consejo Académico en cada uno de los programas ofertados. 2. Transferencia: Cuando un estudiante de otra institución de educación superior desea continuar sus estudios con la Universidad de los Llanos deberá acogerse a lo descrito en el Artículo 29 del Acuerdo Superior 020 de 2021: https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2021-8/5841-acuerdo-superior-no-020-de-2021/file.
7	¿Cuándo inician las inscripciones para Estudiantes Nuevos?	La Universidad de los Llanos realiza el proceso de inscripción dos veces al año, mediante convocatoria pública en portal web institucional www.unillanos.edu.co y, en las fechas establecidas en Resolución de calendario Académico Para 2025-1, aproximadamente iniciara el proceso de inscripción en el mes de octubre 2024
8	¿Cómo me inscribo como estudiante nuevo en la Universidad de los Llanos?	La inscripción a la Universidad de los Llanos se realiza en tres (3) pasos así: 1. Preinscripción Diligenciar el formulario de preinscripción con los datos básicos del aspirante en el sitio https://www.unillanos.edu.co/inscripciones/ clic en el siguiente enlace para ver el Tutorial de Pre-Inscripción. 2. Pago de derechos de inscripción. Descargar e imprimir el recibo de pago del formulario de inscripción que genera la plataforma y realizar el pago en línea (PSE) o en las entidades bancarias autorizadas en las fechas establecidas en el calendario académico.

		3. Inscripción Luego de validarse el pago dentro de las 24 a 48 horas posteriores a ser efectuado, el aspirante deberá consultar su usuario y contraseña en el formulario de preinscripción, con los cuales podrá acceder al formulario de inscripción, que deberá ser diligenciado totalmente para continuar con el proceso de selección y admisión. (Ver tutorial de Inscripción)
9	¿Cuáles son las políticas de admisión de la Universidad de los Llanos?	El criterio de admisión a los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos es el mérito académico, para ello se realiza la selección de los aspirantes debidamente inscritos, con los mayores puntajes de acuerdo con las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen del estado para el ingreso a la educación superior (Prueba SABER 11 - ICFES), teniendo en cuenta los cupos y el calendario establecido por el Consejo Académico. Cada programa académico establece un porcentaje por cada área que se evalúe en las pruebas de estado, las áreas con mayor afinidad a los programas se denominan áreas fundamentales y son las que tienen los mayores porcentajes de ponderación, las demás áreas se denominan áreas complementarias La Universidad de los Llanos realizará la publicación de los admitidos y una vez finalizadas las fechas de matrículas en caso de quedar cupos disponibles se procederá a publicar nuevos resultados de admisión en estricto orden de puntaje descendente, conforme lo establezca el Comité de Admisiones.
11	¿Cómo realizo el proceso de inscripción/ admisión en alguna condición especial?	En las fechas establecidas para Inscripciones, en la pagina web institucional https://www.unillanos.edu.co/inscripciones/ Los aspirantes que evidencien pertenecer a alguna de las categorías de admisión especial serán exonerados del pago de los derechos de inscripción, para esto deben: 1.Realizar la Preinscripción en las fechas establecidas. 2.Solicitar Inscripción por Categoría Especial en el Resumen de Inscripción. 3.Cargar los soportes que lo acrediten en la condición. 4.Esperar la revisión por parte de la OARCA – Unillanos. 5.Recibir notificación al correo aprobando la exención del pago. 6.Realizar la inscripción. El aspirante debe acreditar su condición especial adjuntando en formato PDF el soporte que lo acredita en la condición:

		1. ASPIRANTES PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS: Certificado expedido por la autoridad que represente la comunidad originaria del aspirante (Cacique, Capitán, Gobernador, Curaca, Mamo o quien haga sus veces), donde conste que el aspirante es miembro de la comunidad y el aspirante debe estar registrado en el Sistema de Información Indígena Colombiano "SIIC" o el órgano que lo reemplace. 2. ASPIRANTES DE DEPARTAMENTOS DONDE NO HAY INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Certificado de residencia expedido por la alcaldía o la secretaría de gobierno municipal. 3. ASPIRANTES DE MUNICIPIOS DE DIFÍCIL ACCESO O CON PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO: Certificado de residencia expedido por la alcaldía o la secretaría de gobierno municipal. 4. ASPIRANTES RESERVISTA DE HONOR: Certificado expedido por el Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, o el órgano que lo reemplace, donde conste su distinción de Reservista de Honor. 5. ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Certificado médico en que conste la situación de discapacidad según la definición dada en el Artículo 2 de la Ley 1618 de 2013. 6. ASPIRANTES DEPORTISTAS DESTACADOS: Certificado en que conste que en su condición de deportista destacado, ha obtenido medallas de oro, plata o bronce o uno de los tres primeros lugares en campeonatos oficiales municipales, departamentales, nacionales o internacionales; expedido por el Comité Olímpico Colombiano, por Coldeportes o por el Instituto Departamental de Deportes, o quien haga sus veces, no mayor a 1 año. 7. ASPIRANTES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA O DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO: Certificado en que conste su condición de Víctima de la violencia o de desplazamiento forzado, expedido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o el órgano que la reemplace y estar inscrito en la base de datos de registro único de víctimas (RUV) o el órgano que lo reemplace. 8. ASPIRANTES PERTENECIENTES A POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA: Certificado que lo acredite como miembro activo de una de la Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras firmada por el representante legal, el secretario y el fiscal de la organización o quien haga sus veces, con vigencia no mayor a dos
--	--	---

		meses; Teniendo en cuenta que la Organización que expida el Certificado debe estar debidamente registrada ante la dirección de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio de interior. El aspirante debe estar registrado en la base de datos de la dirección de asuntos para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Ministerio de interior. <i>Acuerdo Superior N° 001 de 2015, Acuerdo Superior N° 011 de 2016, Acuerdo Superior N° 004 de 2018.</i>
12	¿Qué beneficios tengo si pertenezco a una condición especial?	• Exención del pago de los derechos de inscripción. • Mayor probabilidad de ingreso de acuerdo a los cupos especiales establecidos por programa y los resultados de las pruebas SABER 11 ICFES. • Descuento del 50% en el pago de los servicios de Constancias de Estudio, Certificados de Notas, Derechos de Grado. • Prioridad en los programas establecidos por Bienestar Institucional de la Universidad.
13	¿Qué carreras ofrece la Universidad?	La información sobre programas ofrecidos por la Universidad de los Llanos para nivel de pregrado http://www.unillanos.edu.co/index.php/facultades y posgrado en http://www.unillanos.edu.co/index.php/facultades/posgrados
14	¿Dónde puedo conseguir el plan de estudios de determinada carrera?	La información sobre programas ofrecidos por la Universidad de los Llanos a nivel de pregrado http://www.unillanos.edu.co/index.php/facultades o tambien puede consultar en www.unillanos.edu.co en la pestaña Programas y facultades y en el menú seleccionar pregrado y luego ingresar al programa al cual está interesado.
15	¿Qué pasa si doy datos errados en el formulario de inscripción?	Si los datos suministrados no coinciden (como documento de Identidad, registro de ICFES, u otros se anula su proceso de inscripción a la Universidad.
16	¿En qué fechas se publican los resultados del proceso de admisión?	Los resultados de admisión se publican de acuerdo al Calendario Académico .
17	¿Si quedó admitido donde descargo el recibo de matrícula?	La publicación de los recibos de liquidación de acuerdo al Calendario Académico siempre y cuando hayan realizado el procedimiento admisión completo y exitoso.

		Cada admitido accede en las fechas establecidas, con el usuario y contraseña personal al sistema de información académico institucional SIAU https://siau.unillanos.edu.co:8443/ORION/Login en el menú: Matrícula y Submenú: Generar recibo.
19	¿Cuándo realizan el segundo listado para los que estuvieron cerca del puntaje de corte y por los cupos no fueron admitidos?	La Universidad de los Llanos realizará la publicación de los admitidos y una vez finalizadas las fechas de matrículas en caso de quedar cupos disponibles se procederá a publicar nuevos resultados de admisión en estricto orden de puntaje descendente, conforme lo establezca el Comité de Admisiones.
20	¿Hay excepciones o descuentos en el pago del formulario de inscripción?	SI. Los aspirantes debidamente inscritos en alguna de las Condiciones especiales, son beneficiarios de exención del pago de los derechos de inscripción.
22	¿Un aspirante puede realizar inscripciones para ingresar a dos programas?	NO. Los aspirantes pueden realizar inscripción, a un solo programa por periodo académico. La inscripción contempla la posibilidad de elegir otro programa como segunda opción, el cual se tendrá en cuenta cuando haya disponibilidad de cupos luego de la admisión de todos los aspirantes que hayan elegido dicho programa como segunda opción.
23	¿Realicé el pago de inscripción pero ya no quiero seguir con el proceso, me devuelven el dinero?	NO. La Universidad no hace devolución de dinero por concepto de inscripción.
24	¿Cuáles son las fechas de pago e inicio de clases?	Esta información se encuentra en el Calendario Académico publicado en el siguiente link: http://admisiones.unillanos.edu.co/index.php/inicio/calendario-vigente

PREGUNTAS ESTUDIANTES ANTIGUOS

	¿Cómo solicito un Certificado de Notas o una Constancia de Estudio ?	El trámite se realiza en dos pasos así: PASO 1: REALIZAR EL PAGO DEL SERVICIO. Quienes cuenten con Usuario SIAU: ingresar en Plataforma Estudiantil SIAU - opción "PAGO DE SERVICIOS" , seleccionar el tipo de servicio (constancia de estudio o certificado de notas) el sistema le generará un recibo el cual puede descargar y pagar en los bancos autorizados o realizar el Pago Seguro en Línea (PSE) debitando el valor de una cuenta bancaria. Quienes NO cuenten con Usuario SIAU: ingresar al portal web institucional: https://www.unillanos.edu.co/ En menú Pago de Trámites y Servicios –Pago de servicios seleccionar el tipo de servicio (constancia de estudio o certificado de notas) , Generar el recibo, puede descargar para pagar en los bancos autorizados o realizar el Pago Seguro en Línea (PSE) debitando el valor de una cuenta bancaria o tarjeta de crédito. PASO 2: REALIZAR LA SOLICITUD PARA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO El interesado debe enviar mediante la cuenta correo institucional o personal la solicitud de expedición del documento, especificando el tipo de documento requerido (Constancia de estudio o Certificado de Notas), dirigido a la oficina de admisiones (admisiones@unillanos.edu.co) e incluyendo en el cuerpo de correo los datos personales como nombres, apellidos, número de identificación, programa académico, código estudiantil y anexando el PDF legible del comprobante de pago. Cabe resaltar que los certificados expedidos, se realizan únicamente en el idioma nativo de Colombia (Español). El documento será remitido al correo electrónico del titular de la información dentro de los 3-5 días hábiles posteriores a la radicación de la solicitud.*
1	¿En qué fechas puedo realizar Inscripciones de cursos?	La inscripción de cursos es el primer paso del proceso de renovación de matrícula, y en caso que no lo realice no podrá matricularse.

		las fechas exactas son relacionadas en el Calendario Académico de cada periodo que puede ser consultado en el siguiente enlace: https://admisiones.unillanos.edu.co/index.php/home/calendario-academico
4	¿Cómo se pierde la calidad de estudiante?	El Reglamento Estudiantil (Acuerdo Superior N° 020 de 2021) establece las causales de pérdida de la calidad de estudiante así: ARTÍCULO 26°. La calidad de estudiante se pierde en los siguientes casos: 1. <i>Por obtención del título de grado</i> 2. <i>Por no hacer uso del derecho de renovación de la matrícula en los tiempos y condiciones estipulados en el presente reglamento.</i> 3. <i>Por cancelación del semestre</i> 4. <i>Por retiro voluntario del Programa Académico</i> 5. <i>Por bajo rendimiento académico en los términos del presente reglamento</i> 6. <i>Por expulsión.</i>
	¿Cuáles son las causales para quedar en bajo rendimiento académico?	El Artículo 19 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil) establece DOS causales de Bajo Rendimiento Académico: • Quien repruebe el 100% de los créditos inscritos y su promedio ponderado de asignaturas cursadas sea inferior a tres coma cero (3,0) • Quien repruebe por cuarta vez un curso. El cálculo para el promedio ponderado de carrera, contempla los cursos aprobados y reprobados

	¿Qué pasa si me quedo en bajo rendimiento académico?	Las personas que queden en bajo rendimiento académico pierden la calidad de estudiante y no podrán seguir renovando matrícula, sin embargo, se podrá inscribir nuevamente al mismo programa o a otro, por una sola vez. En caso de ser admitidos nuevamente, no podrá homologar cursos.
6	¿Cómo pueden estudiantes de otras universidades ingresar a la Universidad de los Llanos?	Cuando un estudiante de otra institución de educación superior desea continuar sus estudios con la Universidad de los Llanos puede realizar el proceso de Transferencia Externa, y para ello deberá acogerse a lo descrito en el Artículo 29 del Acuerdo Superior 020 de 2021 (Reglamento Estudiantil). Este proceso incluye la aprobación de homologación de cursos los cuales deben tener una nota mayor o igual a tres coma cinco (3,5) sobre cinco coma cero (5,0) y le corresponde al estudiante transferido asumir el pago de los derechos pecuniarios por cada curso homologado.
7	¿Cómo hago para solicitar devolución o reservar el valor pagado de la matrícula académica?	El estudiante que habiendo pagado alguna suma de dinero por concepto del proceso de matrícula y que por fuerza mayor justificada por él o por la Universidad, no pueda iniciar los estudios, podrá solicitar la devolución o reserva de dinero. La devolución de dinero se tramitará ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, hasta un día hábil antes de iniciar el periodo lectivo al cual se matriculó. La reserva de dinero, podrá tramitarse ante la Vicerrectoría Académica hasta el último día hábil de la segunda semana de clase. La reserva se hará hasta por dos semestres siguientes al que realizó el pago de la matrícula. Una vez aprobada la reserva del dinero la Universidad no realizará devolución por ningún concepto.
9	En caso de que no queden cupos o no exista grupo para la materia que quiero inscribir, que debo hacer	En las fechas de inscripción de cursos, los estudiantes pueden hacer la solicitud de cupo desde la plataforma SIAU y la dirección de programa será la encargada de estudiar dicha solicitud y ampliar el cupo o abrir un nuevo grupo en caso que lo considere pertinente y exista disponibilidad de docentes y espacios físicos (aulas, laboratorios..etc).

10	Al realizar el proceso de inscripción de cursos, el sistema no me permite seleccionar un curso que deseo inscribir ¿a qué se debe este problema?	Generalmente, cuando sucede este inconveniente es porque el estudiante tiene una asignatura perdida de un semestre anterior, la cual debe inscribir primero para que el sistema le habilite las demás asignaturas. Recuerde que puede aparecer sin cupo, y para solicitar ampliación de cupos la debe gestionar ante el director de su programa.
11	Realicé la Inscripción de los cursos en las fechas establecidas pero no pagué la matrícula. ¿Qué pasa ?	Si usted realiza la inscripción de cursos pero no realiza el pago del recibo de matrícula, no cumpliría todos los requisitos para la renovación de la matrícula y por ende no podrá adquirir la calidad de estudiante para ese periodo académico. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento Estudiantil <u><i>“La calidad de estudiante se pierde, por no hacer uso del derecho de renovación de la matrícula en los tiempos y condiciones estipulados en el presente reglamento”</i></u>
12	¿Si tengo un curso reprobado que debo hacer?	Reglamento Estudiantil: Artículo 36. . El estudiante debe inscribir los cursos reprobados del semestre inmediatamente anterior; una vez inscritos estos no podrán ser cancelados. Es viable el traslado de grupo, incluso a grupos de cursos equivalentes. En caso que dos o más cursos reprobados que no sean requisitos de otros y presente cruce de horario, el estudiante debe inscribir los cursos pendientes reprobados en el periodo inmediatamente siguiente. En todos los casos debe inscribir los cursos del semestre más atrasado y hasta un máximo de 14 créditos.
13	¿Cuándo debo inscribir la opción de grado?	Cuando haya aprobado la totalidad del plan de estudios, estar dentro del plazo permitido por el reglamento para obtener el título (4 periodos académicos)
14	¿Cuántos créditos puedo inscribir?	El estudiante puede inscribir hasta 18 créditos en el periodo académico. Si el estudiante tiene un promedio acumulado de carrera igual o superior a 4,0 puede inscribir hasta veinte (20) créditos académicos para el respectivo periodo.

15	Después de que termine mi plan de estudios, ¿cuánto tiempo tengo para graduarme?	Reglamento Estudiantil: Artículo 18. Los estudiantes de programas cuyos planes de estudio no asignan créditos académicos a la opción de grado y que hayan aprobado la totalidad de los cursos tienen un plazo máximo de cuatro (4) periodos académicos consecutivos para obtener el título respectivo. Cancelan únicamente los derechos complementarios establecidos en el régimen de liquidación de matrículas. Para quienes no se gradúen en los 4 periodos académicos mencionados, la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico habilitará el derecho para renovar matrícula para el periodo inmediatamente siguiente, cancelando el valor de la matrícula total, la inscripción de la opción de grado a que haya lugar y del curso de actualización establecido por el Consejo de Facultad. Esta opción es válida por una sola vez. El estudiante que le sea autorizado curso de actualización tiene hasta un máximo de dos periodos académicos consecutivos para su realización y obtención del título de grado. En el segundo período deberá cancelar lo correspondiente a derechos complementarios establecidos en el régimen de liquidación de matrícula. El estudiante que no apruebe el curso de actualización o no se gradúe dentro del término mencionado en el presente Artículo, pierde esta condición.
16	¿Si fui estudiante de la Universidad pero quede en bajo rendimiento, puedo inscribirme en el proceso de admisión? Y puedo hacer homologaciones?	El estudiante que haya perdido su condición por bajo rendimiento académico, se podrá inscribir nuevamente al mismo programa u otro, por una sola vez. Sin embargo no está permitido el proceso de homologación es decir, debe cursar su carrera desde el primer semestre.
17	¿Cuándo intento inscribir un curso y es del plan de estudios antiguo, en que momento lo puedo inscribir	Los cursos de planes antiguos son ofertados por los programas por algunos semestres mientras se hace la transición del nuevo plan, en otros casos la inscripción se debe realizar mediante equivalencias a través de la plataforma institucional. Las direcciones de programa y las Secretarías Académicas de la Facultad son las encargadas de verificar la pertinencia de las equivalencias y habilitarlas en la plataforma para la inscripción.

19	¿Olvidé o perdí mi contraseña de correo electrónico institucional?	Debe solicitar personalmente a la Oficina de Sistemas o al correo electrónico: sistemas@unillanos.edu.co
20	No tengo cuenta de correo institucional ¿Qué debo hacer?	Debe solicitar personalmente a la Oficina de Sistemas presentando su carnet estudiantil o en este link http://actualizacion.unillanos.edu.co/consultacorreio.php
21	¿Cómo descargar el recibo de pago?	A través del Sistema de información de la Universidad (SIAU) ingresa con su usuario, contraseña ingresa y descarga el recibo de liquidación.
22	Soy estudiante de la Universidad, pero aún no me sale la liquidación, ¿Cuál es la razón?	Debe revisar las siguientes situaciones: • No presentar ningún tipo de deuda pendiente con alguna de las dependencias de la institución, por ejemplo: Biblioteca, laboratorio, etc. Para poder matricularse debe estar a paz y salvo por todo concepto y presentar el paz y salvo en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico • Su situación académica debe estar activa, es decir, no se genera liquidación si usted quedó en bajo rendimiento académico, si finalizó el plazo para graduarse o porque no renovó matrícula durante más de dos periodos académicos consecutivos.
23	¿Existe algún medio para verificar si hay cupos disponibles para los diferentes cursos?	A través del ingreso a la plataforma cuando va a realizar la inscripción de cursos o comunicándose con la respectiva facultad.

24	¿Un estudiante desea cambio de carrera, qué requisitos debe realizar y a que área solicitar el trámite?	<u>Reglamento Estudiantil</u>: ARTÍCULO 28°. TRANSFERENCIA INTERNA: El estudiante con matrícula vigente en un programa académico en la Universidad de los Llanos puede solicitar transferencia a otro si cumple los siguientes requisitos: 1. Que las transferencias internas correspondan a áreas de conocimiento afines y al mismo nivel de formación. 2. Acreditar un promedio aritmético acumulado igual o superior a tres coma cinco (3,5). 3. Haber aprobado por lo menos cuarenta y ocho (48) créditos. 4. Que haya disponibilidad de cupo en el programa donde se realiza la transferencia. 5. Presentar solicitud al respectivo Consejo de Facultad, durante el periodo de inscripciones de estudiantes nuevos establecido mediante resolución de calendario académico. 6. No haber sido sancionado disciplinariamente La transferencia interna se puede realizar por una sola vez
25	En caso de pérdida de mi carné estudiantil, ¿qué debo hacer?	1. Diligencia el formulario Shorturl.at/cdiBO y responde a los datos que allí se solicitan. 2. podrás elegir una de las opciones • Por primera vez , para estudiantes nuevos no deben solicitar la expedición del carné ni realizar pago oportuno. La universidad con la base de datos registrada en el proceso de matrícula generará el carné estudiantil • si en un mismo semestre el estudiante perdió el carné estudiantil. deberá solicitarlo a través del formulario

		señalado en el numeral 1, en esta oportunidad si se genera cobro para su nueva expedición. • Reposición por daño o deterioro, no genera cobro • Reposición por cambio de documento no genera cobro 3. Este carné deberá ser reclamado en la oficina de Publicidad y Ayudas Educativas.
26	¿Cuál es el procedimiento para la cancelación de cursos?	El Estudiante puede cancelar cursos teniendo en cuenta las restricciones curriculares, horario, cupos, créditos y demás aspectos relacionados con el plan de estudios, a través de la plataforma SIAU, en las fechas de inscripción de cursos y en las fechas de cancelación indicadas en el Reglamento Estudiantil con excepción de los cursos reprobados. El Consejo de Facultad evaluará y autorizará la solicitud de cancelación de cursos realizadas por los estudiantes y allegadas hasta la cuarta semana de clase, solamente en casos de fuerza mayor debidamente comprobada y consignada en la respectiva acta.
27	Tengo un cruce de horario ¿que debo hacer?	Primero tenga en cuenta que la universidad garantiza que no existan cruces de horarios entre asignaturas del mismo semestre, por esta razón usted es responsable de su matrícula y debe decidir las asignaturas a incluir de acuerdo a su criterio. Segundo, se deben revisar los cupos y grupos disponibles a través de equivalencias. Si aún así no puede solucionar el inconveniente, no podrá realizar la inscripción de este curso.